



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Valladolid

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2019/008489

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: Equipamiento Ciclo FP Mantenimiento Electromecanico varios IES Valladolid y Provincia

OBJETO DEL CONTRATO:

Equipamiento ciclo formativo "Mantenimiento Electromecánico" en varios IES que imparten F.P en Valladolid y Provincia

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto simplificado art. 159.6

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Planificación y Centros

DATOS DE LICITACIÓN

IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 19.849,14 €

IVA: 4.168,32 €

IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 24.017,46 €

DATOS DE ADJUDICACIÓN

NOMBRE ADJUDICATARIO: ELIAS JADRAQUE, S.A.

NIF ADJUDICATARIO: A28745495

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 17.950,00 €

% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 9,57 %

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 21.719,50 €

En letra IMPORTE TOTAL: Veintiun mil setecientos diecinueve euros con cincuenta céntimos





RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Antecedentes:

1. El expediente tiene por objeto la ejecución del contrato indicado, tramitado por el procedimiento abierto simplificado (art.159.6), de acuerdo con lo dispuesto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -en adelante, LCSP-.
2. Con fecha 17 de julio de 2019, el Órgano de Asistencia procede a la apertura del sobre que contiene la declaración responsable del cumplimiento de requisitos previos y la oferta de criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

Vista la documentación presentada para la acreditación de los requisitos previos para contratar, se comprueba que la Plataforma de Contratación del Sector Público no devuelve ningún dato relativo al ROLECE para las empresas SUMINISTROS ADINUR, S.L. y TÉCNICAS EXCLUSIVAS INDUSTRIALES. Por otra parte las empresas ELÍAS JADRAQUE, S.A. y TÉCNICAS EXCLUSIVAS INDUSTRIALES no indican si pertenecen a grupo de empresas. En consecuencia, deben SUBSANAR estos defectos.

3. Con fecha 22 de julio de 2019, el Órgano de Asistencia acuerda, tras revisar la documentación aportada por los licitadores requeridos, **admitir** a ELÍAS JADRAQUE, S.A. y **excluir** a los siguientes licitadores:

- SUMINISTROS ADINUR SL: no ha presentado la documentación requerida.
- TECNICAS EXCLUSIVAS INDUSTRIALES: ha justificado la declaración de no pertenencia a grupo de empresas, pero no la inscripción en el ROLECE, por cuanto que la solicitud de inscripción en el ROLECE tiene fecha 18 de julio de 2019 y la finalización del plazo de presentación de ofertas era el día 16 de julio, por lo que no se cumple lo exigido en la cláusula 2.3 del PCAP: "Que estén **inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** en la fecha final de presentación de ofertas.

Las **ofertas admitidas** son las siguientes:

EMPRESA	Oferta económica	Oferta reducción plazo (días)	Oferta serv. técnico
ELÍAS JADRAQUE S.A.	17.950,00 €	7	SI

4. Con fecha 23 de julio de 2019, el Órgano de Asistencia confirma la **puntuación** total obtenida por las ofertas admitidas, **clasificada** por orden decreciente:

EMPRESA	Puntos precio	Puntos plazo	Puntos serv. técnico	Total puntos	CLASIFICACIÓN
ELÍAS JADRAQUE S.A.	92,00	3,5	3	98,50	1

Se comprueba además que no existen ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas entre las admitidas, en aplicación del criterio fijado en el PCAP. A la vista de todo lo anterior, **PROPONE** al órgano de contratación la **adjudicación** del contrato a la empresa que figura en primer lugar de la anterior clasificación.

5. Con fecha 30 de julio 2019 se requiere a la empresa que ha obtenido la mayor puntuación para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, presente la documentación justificativa, según la cláusula 12.10 del PCAP y el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
6. La empresa requerida ha aportado la documentación solicitada en tiempo y forma.

Pza. del Milenio, 1 - 47014 VALLADOLID Teléfono 983 41 26 00 - Fax 983 41 26 77





Fundamentos de derecho:

Se han aplicado los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las cláusulas 3 y 12.1 del PCAP.

Segundo.- Se han cumplido los trámites preceptivos para la adjudicación del contrato, a tenor de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- En virtud de las competencias conferidas por la ORDEN EDU/378/2017, de 19 de mayo, por la que se delegan competencias en materia de contratación de obras y suministros en las Direcciones Provinciales de Educación y el Decreto 322/1999, de 23 de diciembre, por el que se crean las Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

Vista la propuesta de adjudicación del contrato y el informe fiscalizado de conformidad emitido por la Intervención Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid,

RESUELVO:

Primero.- Excluir las ofertas presentadas por las empresas **SUMINISTROS ADINUR, S.L. y TÉCNICAS EXCLUSIVAS INDUSTRIALES**, según lo acordado por el órgano de asistencia.

Segundo: Clasificar las ofertas admitidas, según la valoración realizada por el órgano de asistencia, con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero: Declarar como oferta que presenta mejor relación calidad-precio la del licitador clasificado en primer lugar.

Cuarto: ADJUDICAR el contrato del expediente **A2019/008489** a la empresa **ELÍAS JADRAQUE S.A.** Este contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria y distribución de anualidades e importes que a continuación se relacionan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	B.I.	IVA 21%	IMPORTE
07.02. 322A02/62902/8	2019	17.950,00 €	3.769,50€	21.719,50 €

Cuarto: Notificar al adjudicatario y al resto de licitadores participantes en el procedimiento, simultáneamente, el contenido de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Dirección Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente comunicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de idéntico nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pza. del Milenio, 1 - 47014 VALLADOLID Teléfono 983 41 26 00 - Fax 983 41 26 77

